



Comodoro Rivadavia, 17 de febrero de 2010

VISTO:

El Expte. 4184/FHCS/SCR/07 sobre concurso de auxiliares regulares, cátedra Seminario Literatura Patagónica de la carrera Licenciatura en Letras, postulante **Luciana Andrea MELLADO (DNI 24.497.161)** y;

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior 089 del REGLAMENTO DE CONCURSOS DOCENTES PARA AUXILIARES ORDINARIOS y se encuentran cumplidos los plazos de rigor.

Que a fojas veinticuatro del sobredicho expediente consta el dictamen del jurado en el que se propone a la Prof. Luciana Andrea MELLADO como AUXILIAR de la cátedra objeto del concurso, con la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS.

Que analizados los elementos de juicio obrantes en el Expte. mencionado en el Visto este Consejo Directivo avala la actuación del jurado.

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de concursos de la totalidad de sus cátedras exigiendo el mismo un análisis integral;

Que es necesario acordar en el marco de la Facultad los criterios para la carrera docente universitaria;

Que corresponde en consecuencia obrar de conformidad con lo antedicho;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en la Vº sesión ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de diciembre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### RESUELVE

Art. 1º) DESIGNAR a la Prof. **Luciana Andrea MELLADO (DNI 24.497.161)** como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS Regular de la asignatura **Seminario Literatura Patagónica** de la carrera Licenciatura en Letras -Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 15 de Diciembre de 2009 y por el plazo que establece el artículo 6.2. de la Ordenanza Consejo Superior N° 087/97.

Art. 2º) Otorgar dedicación Semiexclusiva en el cargo de referencia hasta tanto en la Facultad se acuerden criterios académicos que se correspondan con pautas de evaluación universitaria.

Art.3º) Reasignar la dedicación de la Prof. MELLADO en la cátedra Literatura Latinoamericana I-Prof. y Lic. en Letras, la que a partir del 15/12/09 será Ad Honorem.

Art. 4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido, ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 292/09

Mmg.

  
Luciana Andrea Mellado  
Secretaria  
F H C S  
U. N. P. S. J. B.